

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.605 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Rivadeneira Hurtado, contra don Guillermo Giraldo Valencia, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de aclaración de fecha 2 de febrero de 2010:

Auto

En Madrid, a 2 de febrero de 2010.

Acuerdo: Aclarar la sentencia dictada en las presentes actuaciones y en su virtud, en el encabezamiento de la sentencia, en el antecedente de hecho primero y en el primer hecho probado, donde dice: “don Guillermo Giraldo Valencia”; debe decir: “Giraldo Valencia Guillermo 1108123H, Sociedad Limitada Nueva Empresa”.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno distinto del que cabe contra la sentencia.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Guillermo Giraldo Valencia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.273/10)